

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002427

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 21 MAR. 2019

Visto el expediente N° 848599-2018, Documento N° 1401005, Informe Técnico N° 0081-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de nueve (09) folios útiles;

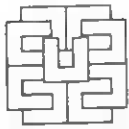
CONSIDERANDO:

Que, Doña: **BERNAL ALCANTARA NANCY EMPERATRIZ**, Docente Nombrada del I.E. N° 20321-"SANTA ROSA", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita Licencia con goce de haber por **Accidente Común**, siendo atendido mediante la Resolución Directoral N° 104-IEN°20321-SR-H, remitido con el Oficio N° 237-2018-DG-I.E.N°20321-"SANTA ROSA", de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Accidente) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0081-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 891-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

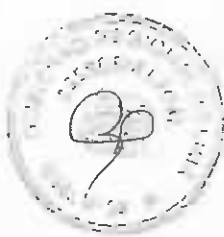
Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE HABER, en vía de regularización, por Accidente al personal Docente que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	BERNAL ALCANTARA NANCY EMPERATRIZ
DNI	:	15692671
Código Modular	:	1015692671
Centro Laboral	:	I.E. N° 20321 - "SANTA ROSA"
Lugar	:	HUACHO
Cargo	:	Docente Nombrada
Jornada Laboral	:	30 horas PEDAGOGICAS
Nivel Magisterial	:	I - ESCALA
Motivo de la licencia	:	Accidente Común
Certificado Médico N°	:	A-028-00027444-18
Vigencia	:	Desde el 26/11/2018 al 27/11/2018
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	02 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	02 días
Expediente	:	848599 - 2018



ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Delgadillo
NOEMÍ ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura

